COMANDO DEL EJÉRCITO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 2
COMITÉ DE EVALUACIÓN

N° 03/14.-

INFORME DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local de la Jefatura de Estado Mayor del Ejército sito en la Avenida Madame Lynch y Vía Férrea, siendo las 07:00 horas del 28 de abril de 2014, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden General N° 159 de fecha 01 de abril de 2014 del Comando del Ejército, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/14 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA"**, convocada por la UOC N° 2 del Comando del Ejército, integrado por los siguientes:

Presidente

1. **Gral Div GUZMÁN FRANCISCO ESPÍNOLA.**

Miembros

2. **Cnel DCEM DAMACIO SALVADOR LÓPEZ BENÍTEZ.**
3. **TCnel DCEM SINDULFO DANIEL VILLALBA LLORET.**
4. **Tte 1° Int DOLLY EMILCE AGUILERA LESME.**
5. **Tte JM VIVIEN ROMINA ROMERO GÍMENEZ.**

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley 3439/07; el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente, se pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al Artículo 61 Métodos de Evaluación del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, que se resume a continuación:

1. Una primera fase en la que se evaluará las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.

2. Una segunda fase en la que se procederá a la evaluación técnica de las ofertas.

3. Una tercera fase en la que se analizará la capacidad legal, capacidad financiera y evaluación de la experiencia y capacidad técnica de los oferentes.

4. Y una última fase que contenga las conclusiones finales y recomendación de la adjudicación de acuerdo al Art. 63 del Decreto 21909/03 y 5.174, cuya adjudicación recaerá por el oferente que presente la mejor oferta.-

Hecha las aclaraciones iniciales se pone a vista y disposición de los miembros del CE las siguientes Documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas N° 04/14. Carta de Invitación, con acuse de recibo de 5 casas comerciales con los requisitos legales y técnicos de la **Contratación Directa N° 03/14 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA"**, ejemplar de la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas, ejemplar del Decreto 21.909 y 5.174 que reglamenta la Ley 2051, Original y copia de ofertas y recaudos presentados en orden de Llegada:

EMPRESAS	Monto Ofertado
ALEX PUBLICIDAD S.R.L.	Gs. 28.560.000
EDITORIAL AZETA S.A.	Gs. 133.198.893
BLANCA MARÍN SERVICIOS PUBLICITARIOS	Gs.92.106.000
BE/ST PUBLICITARIA	Gs. 30.600.000

Con los documentos a vista y disposición; y con las observaciones hechas, se inicia la evaluación de las ofertas en el orden indicado por el Presidente del Comité de Evaluación que a continuación se detalla:

1. ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial y detalladamente el contenido de cada uno.

Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE":

a. Documentos de Carácter Sustancial:

Nº	Documentos de Carácter Sustancial	Alex Publicidad S.R.L.	Editorial Azeta S.A.	Blanca Marín Servicios Publicitarios	BE/ST Publicitaria
1	Planilla de ofertas y lista de precios debidamente completadas y firmadas.	No Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida. Declaración Jurada	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. Fotocopia simple de cédula de identidad del Oferente. Fotocopia simple de cédula de identidad del firmante de la Oferta y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(Personas Físicas).**	No Aplica	No Aplica	Cumple	Cumple
4	Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la **Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.** Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(Personas Jurídicas).**	Cumple	Cumple	No Aplica	No Aplica

5	Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades para comprometer al oferente. **Poder Suficiente o Actas de Asamblea que demuestren la representación. (Personas Jurídicas).**	Cumple	Cumple	No Aplica	No Aplica
6	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Que, se procedió a remitir notas a las firmas ALEX PUBLICIDAD S.R.L., EDITORIAL AZETA S.A., BLANCA MARÍN SERVICIOS PUBLICITARIOS y BE/ST PUBLICITARIA en fecha 15/04/14, a los efectos de solicitar aclaraciones en cuanto a la cotización de su oferta , que si las mismas corresponden a las especificaciones solicitadas en la Carta de Invitación que dice: *"...publicación de licitación en periódicos Nacionales, espacio de 12 cm x 8cm blanco y negro, la publicación será por 3 (tres) días corridos, por licitación..."(sic)*, es decir, 51 unidades de publicaciones de licitaciones por tres días cada uno, de conformidad al art. 26 de la Ley N° 2051 y el art. 59 del Decreto Reglamentario.

La firma BLANCA MARÍN SERVICIOS PUBLICITARIOS, presenta en fecha 16/04/14 su aclaración mencionando cuanto sigue: *"Le aclaramos que nuestro precio unitario corresponde a las medidad solicitadas 12cm x 8cm, blanco y negro, en 1 (un) Diario por 3 (tres) días consecutivos por 51 (cincuenta y un) unidades, es decir que el precio de 1 (un) aviso en un Diario sería de Gs. 602.000 por 3 (tres) días = 1.806.000 por 51 (cincuenta y un) unidades = 92.106.000..."(sic)*

Por su parte la firma EDITORIAL AZETA S.A. presenta su nota en fecha 21 de abril del corriente, en el cual aclara lo siguiente: *"...cumplimos en aclarar que nuestros costos unitarios y totales de las publicaciones corresponden a las especificaciones solicitadas en la Carta de Invitación que dice: "publicación de licitación en periódicos Nacionales, espacio de 12 cm x 8 cm. blanco y negro, la publicación será por 3 (tres) días corridos, por licitación", es decir, 51 unidades de publicaciones por 3 días cada una..."(sic)*

Así mismo, BS/ST PUBLICITARIA, en fecha 22 de abril del corriente presenta su nota de aclaración describiendo: *"...El precio Unitario presentado es por una sola publicación, como generalmente ninguna convocante solicita paquetes de 3 publicaciones y considerando que a modo de aclarar que las publicaciones sólo serían de llamados a licitaciones por el detalle de* ***"publicación de licitación en periódicos nacionales, espacio de 12 cm x 8cm, blanco y negro, la publicación será por 3 días corridos por licitación"*** *y haciendo la*

división de 51 divido 3 corresponde 17 publicaciones de licitaciones coincidimos que eso era lo que se solicitaba..."(sic)

Por ultimo, en fecha 22/04/14, la firma ALEX PUBLICIDAD S.A., presente la siguente aclaración: *"...me es grato informarle que nuestra oferta es por 51 avisos en total..." (sic)*

Que, de conformidad a las aclaraciones remitidas por los oferentes las firmas ALEX PUBLICIDAD S.R.L. y BE/ST PUBLICITARIA han ofertado de forma incorrecta el precio unitario, las mismas han ofertado el precio de un solo aviso, lo cual no corresponde a solicitado en la Carta de Invitación. Dicho error hace que las ofertas se desvíen sustancialmente a lo requerido en la Carta de Invitación, por tanto **quedan DESCALIFICADAS su oferta**, en virtud del Art. 60 incs. 2) y 5), y el Art. 63 inc. 1) del Decreto N° 21.909/03 "QUE REGLAMENTA LA LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Conforme al análisis detallado de las documentaciones y aclaraciones que se mencionan precedentemente, se concluye que las Empresas **BLANCA MARÍN SERVICIOS PUBLICITARIOS Y EDITORIAL AZETA S.A.** cumplen satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de Carácter Sustancial, no observándose desviaciones significativas y ajustándose a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, y las mismas son agrupadas en orden númerico de menor a mayor para ser analizadas en la siguiente etapa:

BLANCA MARÍN SERVICIOS PUBLICITARIOS	Gs. 92.106.000
EDITORIAL AZETA S.A.	Gs. 133.198.893

2. ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas en su carácter técnico (especificaciones técnicas). La carpeta de oferta se ha analizado bajo este criterio y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

Ítem	Código del Catálogo	Descripción y Especificación Técnica	BLANCA MARÍN SERVICIOS PUBLICITARIOS
1	82101504-001	Publicación de Licitación en periódicos Nacionales, espacio de 12 cm x 8 cm blanco y negro, la publicación será por 3 días corridos, por cada Licitación	Cumple

De acuerdo al análisis y evaluación efectuado por el Comité de Evaluación a las especificaciones técnicas de la oferta en relación a lo solicitado en la Carta de Invitación, se concluye que:

Que, la oferta presentada por la firma **BLANCA MARÍN SERVICIOS PUBLICITARIOS**, se ajusta sustancialmente a las Especificaciones Técnicas requeridas en la Carta de Invitación del presente llamado.

3. ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE

En esta tercera etapa se evaluará las capacidades legales, financieras, técnicas y experiencia de conformidad a lo solicitado en la Carta de Invitación.

a. Capacidad Legal:

Documentos legales	JML Distribuidora
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	Cumple
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
g) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010	Cumple
h) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No Aplica

De conformidad a lo expuesto en el punto 3 del presente informe la empresa **BLANCA MARÍN SERVICIOS PUBLICITARIOS**, cumple satisfactoriamente los documentos de carácter legal, siendo proveídas la totalidad de las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación.

b. Capacidad Financiera:

ANÁLISIS FINANCIERO DE LA EMPRESA BLANCA MARÍN SERVICIOS PUBLICITARIOS

i. RATIO DE LIQUIDEZ

2.010		2.011		2.012		PROMEDIO
420.828.245		524.456.916		506.365.523		
26.301.633	16,0	2.242.346	233,9	18.240.026	27,8	92,55

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.

Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de **92.55.**

ii. RATIO DE ENDEUDAMIENTO

	2.010		2.011		2.012	PROMEDIO
26.301.633		2.242.346		18.240.026		
714.751.513	0,037	750.352.970	0,003	785.902.971	0,023	0,02

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación.

Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. Esta empresa posee el **0,02%** en promedio.

iii. RATIO DE RENTABILIDAD

	2.010		2.011		2.012	PROMEDIO
2.749.280		10.779.000		14.297.655		
688.449.880	0,004	748.110.624	0,014	785.920.971	0,018	0,01

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento.

Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años del **0,01**.

De conformidad a lo solicitado en la Carta de Invitación del presente llamado, evaluación de la capacidad financiera se realiza aplicando el método "CUMPLE" o "NO CUMPLE", el resultad se detalla en el siguiente cuadro:

Nº	INFORMACIÓN REQUERIDA	BLANCA MARÍN SERVICIOS PUBLICITARIOS
1	Balances Generales de los tres últimos ejercicios. (2010, 2011 y 2012).	Cumple
2	**Ratio de Liquidez:** deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años. (2010, 2011 y 2012).	Cumple
3	**Ratio de Endeudamiento:** no deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años. (2010, 2011 y 2012)	Cumple
4	**Ratio de Rentabilidad:** el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo. (2010, 2011 y 2012).	Cumple

c. Capacidad Técnica y Experiencia

Seguidamente se procede a analizarse las documentaciones que acrediten la Experiencia y Capacidad Técnica, requeridas en la Carta de Invitación, Anexo B Datos de la Contratación

Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" o "NO CUMPLE", cuyo resultado se detalla en el siguiente cuadro:

Nro.	Información Requerida	BLANCA MARÍN SERVICIOS PUBLICITARIOS
1	Declaración Jurada simple en la que manifieste que cuenta con la capacidad para cumplir con la provisión solicitada en el tiempo y conforme a las especificaciones técnicas.	Cumple
2	Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta con entidades públicas o privadas, de servicios similares a lo propuesto, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% de lo ofertado en el presente licitación, dentro de los tres últimos años (2010,2011,2012).	Cumple

Que, la firma **BLANCA MARÍN SERVICIOS PÚBLICITARIOS**, cumplen satisfactoriamente los requisitos de capacidad legal, Capacidad Financiera, Capacidad Técnica y Experiencia solicitadas en la Carta de Invitación, pudiendo ejecutar contrato con el Comando del Ejército.

4. CONCLUSIONES FINALES

De acuerdo al Art. 63 del decreto 21909/03, la adjudicación recaerá por cuyo oferente:

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la presente carta de invitación.
b. Tenga las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato.
c. Presente el precio evaluado como más bajo.

Al considerar los criterios de Adjudicación este Comité de Evaluación, concluye:

Que, por Acta N° 04 de fecha 02 de abril de 2014 se realizó la apertura de sobres, con la participación de las casas comerciales mencionadas en el presente informe.-

Que, la convocante se acoge a la salvedad prevista por el Art 34 inc "c" de la Ley N° 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación.-

Que la firma **BLANCA MARÍN SERVICIOS PUBLICITARIOS,** presenta la oferta evaluada como la más conveniente y que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas por la convocante; cuyas documentaciones presentan calificación y capacidad suficiente para ejecutar contrato.-

Que, conforme a la Circular de la DNCP N° 03/06 "...Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria

necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado...". La convocante procedió a disminuir las cantidades solicitadas de 51 unidades a 14 unidades.-

POR TANTO, este Comité de Evaluación RECOMIENDA ADJUDICAR a la siguiente firma: BLANCA MARÍN SERVICIOS PUBLICITARIOS por un monto total de Gs. 25.284.000.- (Guaraníes veinte y cinco millones doscientos ochenta y cuatro mil) IVA incluido.-

No habiendo otro tema que tratar se da por terminada la Reunión, siendo la 09:30 hs, se expide el presente documento en dos copias de un mismo tenor y un solo efecto, en prueba de conformidad, el Presidente y miembros del Comité de Evaluación.-

VIVIEN ROMINA ROMERO GIMÉNEZ
Tte JM – Miembro de CE

DOLLY EMILCE AGUILERA LESME
Tte 1° Int – Miembro de CE

SINDULFO DANIEL VILLALBA LLORET
TCnel Int – Miembro CE

DAMACIO SALVADOR LÓPEZ BENÍTEZ
Cnel DCEM – Miembro del CE

Gral Div GUZMÁN FRANCISCO ESPÍNOLA
Presidente del Comité de Evaluación